

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Costas

GALICIA

Servicio Provincial de Costas en Lugo

Deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre la ensenada Rego de Foz hasta el inicio de la playa de Llas (término municipal de Foz)

El Servicio Provincial de Costas de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no han sido notificados, por ser desconocidos o que habiendo intentado la notificación, no se pudo practicar:

Don Pedro Gasalla Rodríguez, Doctor Portela, 13, 6.º, 27002 Lugo.

Don José Manuel García Martínez, apartado 68, 32080 Orense.

A los efectos de lo prescrito por el artículo 22.3 del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento general para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se le da traslado de la siguiente citación:

«En cumplimiento del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento general para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, este Servicio, considerándole a usted persona interesada, le comunica lo siguiente, en relación al asunto:

Primero.—Que en fecha 21 de enero de 1995 se insertó anuncio en el diario "El Progreso" de Lugo. En la misma fecha se abrió periodo de información pública, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se remitió oficio para su publicación en el tablón de edictos del término municipal interesado, en fecha 18 de enero de 1995.

Segundo.—Se le convoca para el día 1 de junio de 1995, a las once treinta horas, en el salón de reuniones del Ayuntamiento de Foz, calle Alvaro Cunqueiro, sin número, Foz, fecha en la que se procederá a realizar el acto de apeo, a fin de poner de manifiesto sobre el terreno la delimitación provisional del deslinde, mediante la colocación de estacas.

De dicho acto se levantará acta en la que se hará constar la conformidad o disconformidad de los asistentes, quienes, en este último caso, dispondrán de un plazo de quince días para formular alegaciones y proponer motivadamente una delimitación alternativa.»

Lugo, 25 de mayo de 1995.—El Jefe del Servicio, José María Salgado Arias.—33.321-E.

Deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre Punta Morago hasta la playa de Areoura

El Servicio Provincial de Costas de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no han sido notificados, por ser desconocidos o que habiendo intentado la notificación, no se pudo practicar:

Don Manuel Álvarez Rodríguez, General Cangas, 27780 Foz (Lugo).

Doña Piedad Picallo González, A Carreira -Nois, 27780 Foz (Lugo).

Doña Ana María López Rodríguez, dirección desconocida.

Doña Estrella López Rodríguez, dirección desconocida.

Doña María Dolores López Rodríguez, dirección desconocida.

Doña María Jesús López Rodríguez, dirección desconocida.

Doña María Dolores Rodríguez Rodríguez, dirección desconocida.

«Viuda de don Matias López, Sociedad Anónima», dirección desconocida, Oviedo.

A los efectos de lo prescrito por el artículo 22.3 del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento general para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se le da traslado de la siguiente citación:

«En cumplimiento del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento general para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, este Servicio, considerándole a usted persona interesada, le comunica lo siguiente, en relación al asunto:

Primero.—Que en fecha 21 de enero de 1995 se insertó anuncio en el diario "El Progreso" de Lugo. En la misma fecha se abrió periodo de información pública, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se remitió oficio para su publicación en el tablón de edictos del término municipal interesado, en fecha 18 de enero de 1995.

Segundo.—Se le convoca para el día 31 de mayo de 1995, a las once treinta horas, en el local social de la Asociación Cultural Deportiva "Os Castros", en Cangas (término municipal de Foz), fecha en la que se procederá a realizar el acto de apeo, a fin de poner de manifiesto sobre el terreno la delimitación provisional del deslinde, mediante la colocación de estacas.

De dicho acto se levantará acta en la que se hará constar la conformidad o disconformidad de los asistentes, quienes, en este último caso, dispondrán de un plazo de quince días para formular alegaciones y proponer motivadamente una delimitación alternativa.»

Lugo, 25 de mayo de 1995.—El Jefe del Servicio, José María Salgado Arias.—33.322-E.

Deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre la playa de Llas y el río de Oro (término municipal de Foz)

El Servicio Provincial de Costas de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no han sido notificados, por ser desconocidos o que habiendo intentado la notificación, no se pudo practicar:

Don Manuel García Aguiar, A Barrosa Nois, 27780 Foz (Lugo).

Doña Josefa Palmeiro López, Pradobello Marzán, 27780 Foz (Lugo).

Doña María del Carmen Alonso Vmarino, dirección desconocida.

Doña Ana María López Rodríguez, dirección desconocida.

Doña Estrella López Rodríguez, dirección desconocida.

Doña María Dolores López Rodríguez, dirección desconocida.

Doña María Jesús López Rodríguez, dirección desconocida.

Doña Dolores Rodríguez Rodríguez, dirección desconocida.

A los efectos de lo prescrito por el artículo 22.3 del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se le da traslado de la siguiente citación:

«En cumplimiento del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, este Servicio, considerándole a usted persona interesada, le comunica lo siguiente, en relación al asunto:

Primero.—Que en fecha 21 de enero de 1995 se insertó anuncio en el diario "El Progreso" de Lugo. En la misma fecha se abrió periodo de información pública, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se remitió oficio para su publicación en el tablón de edictos del término municipal interesado, en fecha 18 de enero de 1995.

Segundo.—Se le convoca para el día 1 de junio de 1995, a las once treinta horas, en el salón de reuniones del Ayuntamiento de Foz, calle Alvaro Cunqueiro, sin número, Foz, fecha en la que se procederá a realizar el acto de apeo, a fin de poner de manifiesto sobre el terreno la delimitación provisional del deslinde, mediante la colocación de estacas.

De dicho acto se levantará acta en la que se hará constar la conformidad o disconformidad de los asistentes, quienes, en este último caso, dispondrán de un plazo de quince días para formular alegaciones y proponer motivadamente una delimitación alternativa.»

Lugo, 25 de mayo de 1995.—El Jefe del Servicio, José María Salgado Arias.—33.324-E.